

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0136/22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de aguas

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-2550/2019-AV (ALBERCA-AVE), CON DESTINO A USO GANADERO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL BARCO DE ÁVILA Y SAN LORENZO DE TORMES (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Antonio Jiménez del Río (**2229**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Gredos" (DU-400060), en los términos municipales de El Barco de Ávila y San Lorenzo de Tormes (Ávila), por un volumen máximo anual de 145,80 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,80 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,005 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. José Antonio Jiménez del Río (**2229**).

Tipo de uso: ganadero (15 cabeza de ganado bovino de cría).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 145,80.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,80.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,005.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea "Gredos" (DU-400060).

Plazo por el que se otorga: 40 años a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: el titular de la concesión procederá a sellar debida y completamente de la captación en desuso, en la parcela 84 del polígono 10, en el término municipal de

San Lorenzo de Tormes (Ávila), mediante el sellado, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

Título que ampara el derecho: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 18 de enero de 2022.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.